



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

|                 |                                      |
|-----------------|--------------------------------------|
| Radicado:       | 05001-31-03-018-2021-00322-00 (P.D.) |
| Demandante:     | SCOTIABANK COLPATRIA S. A.           |
| Demandado:      | BERNARDO ANTONIO PANESSO GARCÍA      |
| Asunto:         | Avoca conocimiento                   |
| Auto de S. N.º: | 377V P.D.                            |

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001 31 03 018 2021 00322 00, proveniente del JUZGADO DECIMOCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN (Expdte. Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO  
JUEZ